



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

**GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0299-M**

**Fechas de publicación: 26, 27 y 28 de ABRIL de 2021**

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación.

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2021-DMT-000170	OFICIO-DMT-JAT-2021-000673	1714139613	IMBA CUZCO MAURICIO RAMIRO	NO APLICA



TRÁMITE No. 2021-DMT-000170  
ASUNTO: OFICIO  
CONTRIBUYENTE: IMBA CUZCO MAURICIO RAMIRO  
CÉDULA: 1714139613

OFICIO-DMT-JAT-2021-000673

Quito, D.M., 11 6 ABR. 2021

Señor

**IMBA CUZCO MAURICIO RAMIRO**

Dirección: provincia: Pichincha; cantón: Pedro Moncayo; parroquia: Tabacundo; barrio: Picalqui;

Sector: Picalqui, Av. Quito No. 2.

Referencia: una cuadra antes de la casa barrial.

Teléfonos: 2366413 / 0989058106

Correo electrónico: maury33@hotmail.com

Presente. -

Asunto: Atención al trámite No. **2021-DMT-000170**

De mi consideración:

El artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en concordancia con el artículo 10 ibídem señala que el respectivo Director en cada rama de la administración distrital le corresponde el conocimiento y la resolución de las solicitudes y peticiones de los ciudadanos, así como las cuestiones que hayan sido objeto de delegación del Alcalde;

Mediante Resolución de Alcaldía No. 0076 de fecha 18 de octubre de 2002 reformada por la Resolución de Alcaldía No. A 0088 de 19 de diciembre de 2006 y Resolución No. C 0076 expedida por el Concejo Metropolitano de Quito con fecha 12 de diciembre de 2007, se establecen las funciones, competencias y responsabilidades en relación a la unidades y dependencias que constan en la estructura orgánica funcional;

Mediante Resolución de Alcaldía No. A 003 de fecha 5 de febrero del 2015, se autoriza al señor Director Metropolitano Tributario la facultad de designar a funcionarios de nivel inferior de autoridad dentro del ámbito de su competencia la ejecución de ciertas funciones;

El literal a) del artículo 2 de la Resolución No. RESDEL-DMT-2019-029, de fecha 17 de diciembre de 2019 emitida por el Director Metropolitano Tributario delega al Econ. Marcelo Hidalgo Maldonado, la atribución de suscribir con su sola firma: "Oficios, providencias y demás actos de simple administración que sirvan para promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones; oficios informativos con los que se atiendan reclamos o peticiones (...);"

En este sentido, atendiendo a su petición ingresada en esta Dirección, mediante hoja de control No. **2021-DMT-000170** de fecha 12 de enero de 2021, en la que señala: "(...) se digno disponer a quien corresponda se me devuelvan el pago en exceso que realice por concepto de impuesto predial del predio 3518200...", al respecto informo:

La Dirección Metropolitana Tributaria mediante comunicación de fecha 17 de marzo de 2021, solicitó a la Tesorería Metropolitana, informe si los valores cancelados mediante transferencia bancaria del Banco del Pacífico, con el comprobante de pago NUT No. 2274195, de fecha 08 de enero de 2021, cancelados por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 3518200, correspondiente a los años 2020 y 2021, se encuentran en las arcas municipales; ante lo cual, con fecha 18 de marzo de 2021, la Tesorería Metropolitana indica: "...Se evidencia que existe un sobrante (...)"

En este sentido, de acuerdo a la información proporcionada por la Tesorería Metropolitana del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, se evidencia que existe un excedente que ingresó a las arcas municipales; razón por la cual, esta Administración Tributaria, mediante Oficio No. GADDMQ-DMT-AT-2021-0059-O de fecha 06 de abril de 2021, remitió su solicitud a la Dirección Metropolitana Financiera quien es el ente competente para que su petición sea atendida conforme a derecho.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE, Quito, a **6 ABR. 2021**) el Econ. Marcelo Hidalgo Maldonado, Delegado del Director Metropolitano Tributario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito. Lo certifico.-



Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche  
**Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.